



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **DISPONE**:

1. Relevar del cargo a la Dra. ANDREA JIMENEZ RUBIANO, y en su lugar se **designa como curador Ad-Litem** para representar al aquí emplazado(a), Al profesional del Derecho **Dr.(a). GUSTAVO TAMAYO** identificado con c.c. 7225403 T.P. 93853, quien recibe notificaciones en, Celular: 3005636062 - 3192590306 azulgott69@hotmail.com, ya que en previsión del numeral 7º del artículo 48 del C.G.P., el precitado apoderado ejerce habitualmente el ejercicio de la profesión en esta circunscripción.
2. Lo anterior bajo las mismas condiciones del auto que antecede.
3. Requierase al pagador para que se sirva dar informe sobre el tramite dado al oficio 0972, envíesele copia del auto y oficio que ordenó la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(djc)
2019-316
(/)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

35 Hoy 14 de marzo de 2022

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd2f6afcc4a4296d95f72d2256574cdcce67106f73a7d34f1cd49c9097cfbf10**

Documento generado en 11/03/2022 02:32:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>